

**APÉNDICE 2.5  
ANEXO 2**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5697/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Informes de Precampaña  
**Ordinario** del Partido Verde Ecologista de México.

México, D.F., a 12 de junio de 2012.

**SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS  
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ  
EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

*12/ Junio/12  
Elsa Uribe Anaya*

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral es el encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciben por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Al respecto y en términos de los artículos 83, numeral 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 276 del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, su partido presentó los Informes de Precampaña sobre el origen y destino de sus recursos, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Asimismo, como es de su conocimiento, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio del mismo año, se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y se expidió el Reglamento de Fiscalización, mismo que de conformidad con el punto de Acuerdo TERCERO, entró en vigor el primero de enero de dos mil doce, con excepción para el caso particular de los gastos relativos a los procesos de selección interna de precandidatos, por lo que el procedimiento de revisión de los Informes de Precampaña se regirá por dicho ordenamiento, no obstante el proceso de selección interna haya dado inicio el dieciocho de diciembre del año dos mil once.

Cabe señalar que el Reglamento de Fiscalización fue modificado a través del acuerdo CG85/2012, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de marzo del año en curso.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar los Informes antes referidos, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, numeral 1, inciso k); 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; así como 272, 273, 274, 339, 346, numeral 1 y 347, numeral 1 del Reglamento en cita, así como en apego a los términos y plazos establecidos en el Acuerdo CG20/2012 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de enero de dos mil doce y publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de febrero del mismo año, por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña.

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del este

*[Signature]*  
LFFYC/MS/JERT



TITULO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5697/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informes de Precampaña Ordinario del Partido Verde Ecologista de México.

oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable requerida, en medio impreso y magnético.

INFORMES DE PRECAMPAÑA

- 1. Al verificar los nombres descritos en el formato AO. Formato "IPR-S-D" informe de precampaña para precandidatos al cargo de senadores y diputados federales, recuadro II. "Identificación del Candidato Interno" punto 1, se observó que el nombre de los candidatos no coincide con el registrado en la credencial de elector. A continuación se detalla el caso en comento:

Table with 5 columns: ENTIDAD FEDERATIVA, TIPO DE PRECAMP., DISTRITO, NOMBRE DEL PRECANDIDATO (IPR-S-D), and CREDENCIAL DE ELECTOR. Rows include Distrito Federal, Guanajuato, Baja California, Chiapas, Estado de México, and Tabasco.

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- Los formatos "IPR-S-D" de los precandidatos citados en el cuadro que antecede debidamente corregidos, de forma impresa y en medio magnético, de tal manera que los datos reportados coincidieran con lo reflejado en la credencial para votar.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 83, numeral 1, inciso c), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 272, 315, 316, numeral 1, inciso b) y l) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- 2. De la revisión a la documentación presentada por su partido, se observó que no presentó copia de la credencial para votar de un precandidato. A continuación se detalla el caso en comento:

Table with 4 columns: ENTIDAD FEDERATIVA, TIPO DE CAMPAÑA, DISTRITO, and IPR-S-D INFORME DE PRECAMPAÑA PARA CANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES. Row for Hidalgo.

Cabe hacer mención que en la documentación presentada por su partido solo presentó copia de la credencial de elector de la suplente María Isabel Hernández Hernández.

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- Presentar la copia de la credencial para votar de forma impresa y en medio magnético.

Handwritten signature and stamp: LFFYCAJMGJERT





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5697/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informes de Precampaña Ordinaria del Partido Verde Ecologista de México.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso x), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 316, numeral 1, inciso l) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a la documentación presentada por su partido, se observó que aun cuando presentó copia de la credencial para votar de un precandidato ésta no es legible y no se pudieron corroborar sus datos. A continuación se detalla el caso en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	TIPO DE CAMPAÑA	DISTRITO	"IPR-S-D" INFORME DE PRECAMPANA PARA CANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES
Michoacán	Diputado	12	Yovanna Torres Lucatero

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- Presentar la copia de la credencial para votar de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso x), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 316, numeral 1, inciso l) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, se observó un informe de precandidato que está en una entidad y distrito diferente al registrado ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el caso en comento:

NOMBRE DEL PRECANDIDATO:	TIPO DE CAMPAÑA	PRESENTADO POR SU PARTIDO		REGISTRADO EN LA DEPPP	
		ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO
Fernando Reina Iglesias	Diputado	Guerrero	04	Guanajuato	04

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales de los precandidatos, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) y 83 numeral 1, inciso c), fracciones I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 272, 315, 316, numeral 1, inciso b) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados, se observó que hay precandidatos a diputados por su partido, de los

DFYC/JMG/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5697/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informes de Precampaña Ordinario del Partido Verde Ecologista de México.

cuales no existe registro ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan los casos en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	TIPO DE CAMPAÑA	DISTRITO	"IPR-S-D" INFORME DE PRECAMPANA PARA CANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES
Guanajuato	Diputado	06	Eugenio Martínez Vega.
Michoacán	Diputado	12	Yovanna Torres Lucatero
Nayarit	Diputado	01	David Cañedo Villa

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- El registro como precandidatos ante el Instituto Federal Electoral de las personas que se mencionan en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) y 83 numeral 1, inciso c), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 315, y 339 del Reglamento de Fiscalización.

6. De la revisión al Formato Único: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargos de Elección Popular, presentados por su partido se observó que faltan algunos datos. A continuación se detallan los casos en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	TIPO DE CAMPAÑA	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	DATOS FALTANTES DEL FORMATO UNICO
Baja California	Diputado	5	Mariano San Román Flores	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
Baja California Sur	Diputado	1	Silvia García González	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Senador		Hugo Sedano Alfaro	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
Coahuila	Diputado	1	Rosa Alejandra González Rentería	-Lugar de Nacimiento -Ocupación
	Diputado	2	Josefina Mojarro Garay	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	3	José Luis Villarreal Mancha	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación
	Diputado	4	María José Marcos Salazar	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación
	Diputado	5	Luis Mario Ruelas Hernández	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación
	Diputado	6	Federico Javier Montoya Álvarez	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación
	Diputado	7	Homero David Adamecruz Ponce	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación
	Senador		Ignacio Iván Obeso Reed	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación
	Senador		Jesús Eduardo Ambriz Palma Barajas	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación

FFYC/JMG/JERT





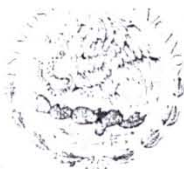
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5697/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Informes de Precampaña  
Ordinario del Partido Verde Ecologista de México.

ENTIDAD FEDERATIVA	TIPO DE CAMPAÑA	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	DATOS FALTANTES DEL FORMATO UNICO
Chiapas	Diputado	1	López Moreno Lourdes Adriana	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	3	Rafael Guillen Dominguez	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	3	Jorge Álvarez López	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	3	Amilcar Augusto Villafuerte Trujillo	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	3	Miguel Ángel Vázquez Hernández	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	8	Oscar Eduardo Ramírez Aguilar	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	8	Jorge Manuel Pulido López	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	9	María del Rosario de Fátima Pariente Gavito	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	10	Humberto Roblero Fernández	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Senador		Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
Chihuahua	Senador		Marcela Lilitana Luna Reyes	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Senador		Julio Cesar Aranda Ochoa	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
Distrito Federal	Diputado	6	Salvador Avila Salceda	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	7	Misael Sánchez Sánchez	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	8	Rene Muñoz Vázquez	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	9	Raúl Osorio Alonzo	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	12	Leobardo Juan Urbina Mosqueda	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	13	Juan Manuel Márquez Mandes	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	14	Nayeli Arlen Fernández Cruz	-Ocupación
	Diputado	17	Basurto García Rojas	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5697/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Informes de Precampaña Ordinario del Partido Verde Ecologista de México.

ENTIDAD FEDERATIVA	TIPO DE CAMPANA	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	DATOS FALTANTES DEL FORMATO UNICO
Distrito Federal	Diputado	24	José Giovanni Gutiérrez Aguilar	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	27	Claudia Elena Ramos López	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Senador		Pablo Escudero Morales	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Senador		Samuel Rodríguez Torres	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
Guerrero	Diputado	4	Fernando Reina Iglesias	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
Guanajuato	Diputado	2	Francisco José Ramírez Martínez	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	6	Eugenio Martínez Vega	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	8	Ricardo González Márquez	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP Domicilio para oír y recibir notificaciones
México	Senador		Mario Solano Andrade	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
Michoacán	Diputado	12	Yovanna Torres Lucatero	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Senador		Eugenio Santillán Gutiérrez	-CURP
Nuevo León	Diputado	4	Alma Rosa Vargas García	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	10	Aldo Fasci Zuazua	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Senador		Juana Perla Páez Ramos	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
Quintana Roo	Senador		Francisco Elizondo Garrido	-Ocupación
Tabasco	Diputado	4	Jesús Zamudio Aguilar	-Ocupación -CURP
	Senador		Oscar Argaiz Zurita	-Lugar y Fecha de Nacimiento -CURP
Zacatecas	Senador		José María Inguanzo Trujillo	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- Los Formatos Únicos: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular debidamente requisitado de forma impresa y en medio magnético.

~~LFYC/JMG/JERT~~





IFE  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5697/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Informes de Precampaña Ordinaria del Partido Verde Ecologista de México.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 83 numeral 1, inciso c), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 222 y 339 del Reglamento de Fiscalización y lo dispuesto en el punto primero, numeral 2 del Acuerdo CG20/2012 aprobado en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 25 de enero de 2012 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2012.

7. De la revisión a los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, se localizaron informes en los cuales se reflejan gastos por concepto de producción de radio y televisión; sin embargo, al verificar el contenido de las muestras, se observó que corresponden a gastos de operación ordinaria y no a gastos de precampaña. Los casos en comento se detallan en el anexo 1 del presente oficio.

Por propaganda de precampaña se entiende el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo comprendido entre el 18 de diciembre de 2011 y el 15 de febrero de 2012, difundieron los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas.

Considerando que la propaganda de precampaña tiene como finalidad mostrar ante los afiliados, simpatizantes o electorado en general a los precandidatos registrados, contener la invitación de apoyo para lograr ser candidato a algún puesto de elección popular, o bien, difundir mensajes tendentes a la obtención del voto, la difusión de la imagen del precandidato, la aparición del emblema del partido, la mención de slogans, frases de precampaña o cualquier lema con el que se identifique al precandidato en cuestión, es decir, elementos que revelen la intención de promover la precandidatura ante la ciudadanía; se concluye que por lo que hace a precampaña resulta ilógico que existe propaganda de precampaña genérica, toda vez que la finalidad perseguida no se cumpliría.

Esto es así, porque durante el periodo de precampaña los partidos políticos y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular realizan actos tendentes a obtener el respaldo de afiliados, simpatizantes o electorado en general para ser postulados a un cargo de elección popular, por lo que, por regla las actividades propias de la precampaña se dirigen a la militancia, es decir tiene objetivos jurídicos intrapartidistas.

Sobre el particular, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP 166/2009 ha sostenido que por propaganda de precampaña se entiende lo siguiente:

*"Para arribar a la anotada conclusión, es necesario recordar lo que prevén los artículos 212, numeral 3 y 228, numeral 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevén que se entiende por propaganda político electoral, y para tal efecto se transcriben a continuación:*

### **Artículo 212**

[...]

3. Se entiende por propaganda de precampaña el conjunto de escritos, publicaciones,

EFY/JMG/JERT



TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5697/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Informes de Precampaña  
Ordinario del Partido Verde Ecologista de México.

*imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por este Código y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas.*

**Artículo 228**

[...]

*3. Se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.*

*De los artículos trasuntos se advierte lo siguiente:*

*- La propaganda de precampaña y la propaganda electoral puede ser el conjunto de cualquiera de los siguientes elementos: a) escritos, b) publicaciones, c) imágenes, d) grabaciones, e) proyecciones y f) expresiones.*

*- La propaganda de precampaña tiene como finalidad dar a conocer las propuestas de los precandidatos.*

*- La propaganda electoral tiene como propósito hacer del conocimiento de la ciudadanía en general las candidaturas registradas.*

*- La propaganda de precampaña sólo puede ser difundida por los precandidatos.*

*- La propaganda electoral puede ser producida y difundida por: a) partidos políticos, b) candidatos registrados y c) simpatizantes."*

[Énfasis añadido]

Del análisis de la propaganda referida se determina que no cumplen con la finalidad de la propaganda de precampaña en virtud de que no se hace referencia a algún precandidato en específico y que por lo tanto, no puede dársele este calificativo.

Lo anterior es así, en virtud de que finalidad primaria de la propaganda de precampaña consiste en dar a conocer las propuestas de los precandidatos, constituyendo dicha propuesta como un elemento constitutivo de la misma, según se advierte de lo dispuesto por el artículo 212, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, transcrito con antelación.

Así, tenemos que la propaganda que se publica mediante los spots de referencia corresponde a propaganda política, toda vez que ésta constituye el género de los medios a través de los cuales los partidos, ciudadanos y organizaciones difunden su ideología, programas y acciones con el fin de influir en los ciudadanos para que adopten determinadas conductas sobre temas de interés social y por lo tanto deberá reportarse el gasto dentro del Informe Anual correspondiente.

~~LEFFYC/JMG/JERT~~





TITULO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5697/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Informes de Precampaña Ordinaria del Partido Verde Ecologista de México.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los formatos "IPR-S-D" debidamente corregidos, impresos y en medio magnético.
- Pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 numeral 1, inciso c), fracción I y 212, numerales 1, 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 222, 224, 272 y 274 del Reglamento de Fiscalización.

**BANCOS**

- De la revisión a las conciliaciones bancarias proporcionadas por su partido correspondientes a la cuenta N° [REDACTED] de Institución Bancaria BBVA Bancomer S.A., del Comité Ejecutivo Nacional de diciembre de 2011 a febrero de 2012, se observaron diferencias aritméticas específicamente en el apartado de "partidas no consideradas". A continuación se detallan las diferencias observadas:

MES	SALDO EN BANCOS	PARTIDAS DE CONCILIACION		RESULTADO DE LAS PARTIDAS EN CONCILIACION	SALDO EN AUXILIARES DE BANCOS	DIFERENCIA
		CARGOS NO CORRESPONDIDOS	ABONOS NO CORRESPONDIDOS			
Diciembre 2011	\$3,279,190.19	\$106,977.25	\$21,110,281.12	-\$17,724,113.68	-\$23,107,216.14	\$5,383,102.46
Enero 2012	7,341,806.50	0.00	17,963,606.72	-10,621,800.22	-9,445,810.36	-1,175,989.86
Febrero 2012	7341,806.50	0.00	20,651,373.83	-13,309,567.33	-11,756,573.72	-1,552,993.61

Adicionalmente, se observó que en la conciliación del mes de febrero elaborada por su partido no corresponde al saldo reportado en el estado de cuenta bancario.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones correspondientes a las conciliaciones bancarias de los meses señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 316 inciso d) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

LFFYC/JMG/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/5697/12**

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Informes de Precampaña Ordinaria del Partido Verde Ecologista de México.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en sus informes de precampaña respectivos; los cuales deberán ser presentados tanto impreso como en medio magnético, junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del Acuerdo CG20/2012, punto Primero, numeral 7, aprobado en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 25 de enero de 2012 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero del presente, por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña y se determinan las reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de dichos informes, tiene usted un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al que se notifica para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de la Dirección de Asesoría de Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5697/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informes de Precampaña  
Ordinario del Partido Verde Ecologista de México.

Anexo 1

ENTIDAD FEDERATIVA	TIPO DE PRECAMPAÑA	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	MONTO
Aguascalientes	Diputado	1	José Luis Santoyo Valenzuela	\$6,561.28
Aguascalientes	Diputado	2	José Gilberto Gutiérrez Gutiérrez	6,561.28
Aguascalientes	Diputado	3	Delfina Patricia Muñoz López	6,561.28
Aguascalientes	Senador		Sergio Eduardo Delgado Delgado	6,561.28
Aguascalientes	Senador		María Elena Santoyo Valenzuela	6,561.28
Baja California	Diputado	5	Mariano San Román Flores	6,561.28
Baja California	Diputado	7	David Perez Tejada Padilla	6,561.28
Baja California	Senador		Alfonso Orel Blancafort Camarena	6,561.28
Baja California	Senador		Claudia Angélica Aguirre Dehesa	6,561.28
Baja California Sur	Diputado	1	Silvia García González	6,561.28
Baja California Sur	Diputado	2	Maximino Alejandro Fernández Avila	6,561.28
Baja California Sur	Senador		Hugo Sedano Alfaro	6,561.28
Campeche	Diputado	1	Selene De Los Angeles Santos Acevedo	6,561.28
Campeche	Diputado	2	Rocío Adriana Abreu Artiñano	6,561.28
Campeche	Senador		Bárbara Gwendoline Romero Carrillo	6,561.28
Campeche	Senador		Porfirio Garibay Hernández	6,561.28
Chiapas	Diputado	3	Rafael Guillen Domínguez	6,561.28
Chiapas	Diputado	3	Jorge Alvarez López	6,561.28
Chiapas	Diputado	3	Miguel Ángel Vázquez Hernández	6,561.28
Chiapas	Diputado	3	Amilcar Augusto Villafuerte Trujillo	6,561.28
Chiapas	Diputado	8	Oscar Eduardo Ramírez Acuña	6,561.28
Chiapas	Diputado	8	Jorge Manuel Pulido López	6,561.28
Chiapas	Diputado	10	Humberto Roblero Fernández	6,561.28
Chiapas	Diputado	1	Lourdes Adriana López Morán	6,561.28
Chiapas	Diputado	9	María Del Rosario De Fátima Pariente Gavito	6,561.28
Chiapas	Senador		Luis Fernando Castellanos Cal Y Mayor	6,561.28
Chihuahua	Diputado	1	Denisse Guadalupe García Chávez	6,561.28
Chihuahua	Diputado	2	Rene Alejandro Barraza Rivas	6,561.28
Chihuahua	Diputado	3	Fernando Manuel Orozco López	6,561.28
Chihuahua	Diputado	4	Cesar Rene Diaz Gutiérrez	6,561.28
Chihuahua	Diputado	5	Emilio Perches Cespedes	6,561.28
Chihuahua	Diputado	6	Julia Rosa Ballesteros Chávez	6,561.28
Chihuahua	Diputado	7	Laura Mireille Rodríguez Venzor	6,561.28
Chihuahua	Diputado	8	David Anchondo Paredes	6,561.28
Chihuahua	Diputado	9	Joana Yadira Ledezma Caro	6,561.28
Chihuahua	Senador		Marcela Liliana Luna Reyes	6,561.28
Chihuahua	Senador		Julio Cesar Aranda Ochoa	6,561.28
Coahuila	Diputado	1	Rosa Alejandra González Rentería	6,561.28
Coahuila	Diputado	2	Josefina Mojarro Garay	6,561.28
Coahuila	Diputado	3	José Luis Villarreal Mancha	6,561.28
Coahuila	Diputado	4	María José Marcos Salazar	6,561.28
Coahuila	Diputado	5	Luis Mario Ruelas Hernández	6,561.28
Coahuila	Diputado	6	Federico Javier Montoya Alvarez	6,561.28
Coahuila	Diputado	7	Homero David Adamecruz Ponce	6,561.28
Coahuila	Senador		Ignacio Ivan Obeso Reed	6,561.28
Coahuila	Senador		Jesús Eduardo Ambríz Palma Barajas	6,561.28
Colima	Senador		Nabor Ochoa López	6,561.28
Colima	Senador		Javier Pelayo Ruelas	6,561.28
Distrito Federal	Diputado	6	Salvador Avila Salceda	6,561.28
Distrito Federal	Diputado	7	Misael Sánchez Sánchez	6,561.28
Distrito Federal	Diputado	8	René Muñoz Vázquez	6,561.28
Distrito Federal	Diputado	9	Raúl Osorio Alonzo	6,561.28
Distrito Federal	Diputado	12	Leobardo Juan Urbina Mosqueda	6,561.28
Distrito Federal	Diputado	13	Juan Manuel Márquez Méndez	6,561.28
Distrito Federal	Diputado	14	Nayeli Arlen Fernández Cruz	6,561.28
Distrito Federal	Diputado	16	Carlos Porfirio Sagal Reyes	6,561.28

LEFYC/JMG/JERT

Página 11 de 14





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5697/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informes de Precampaña Ordinario del Partido Verde Ecologista de México.

#### Anexo 1

ENTIDAD FEDERATIVA	TIPO DE PRECAMPAÑA	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	MONTO
Distrito Federal	Diputado	17	Basurto García Rojas	6,561.28
Distrito Federal	Diputado	24	José Giovanni Gutiérrez Aguilar	6,561.28
Distrito Federal	Diputado	27	Claudia Elena Ramos López	6,561.28
Distrito Federal	Senador		Pablo Escudero Morales	6,561.28
Distrito Federal	Senador		Samuel Rodríguez Torres	6,561.28
Durango	Diputado	1	Jezirah Nishdaly García García	6,561.28
Durango	Diputado	2	Ricardo Manzur Cousillas	6,561.28
Durango	Diputado	3	Gerardo Villarreal Solís	6,561.28
Durango	Diputado	4	Karla Elva Quiñones Solís	6,561.28
Durango	Senador		José Daniel Soto Maa	6,561.28
Durango	Senador		Olivia Ivonne Gutiérrez García	6,561.28
Edo De México	Diputado	1	Miguel Zamano Peralta	6,561.28
Edo De México	Diputado	15	Alina Alejandra Luna Gómez	6,561.28
Edo De México	Diputado	17	Mónica Belén Hernández Bennettz	6,561.28
Estado De México	Senador		Juan José Guerra Abud	6,561.28
Estado De México	Senador		Mario Solano Andrade	6,561.28
Guanajuato	Diputado	2	Francisco José Ramírez Martínez	6,561.28
Guanajuato	Diputado	6	Eugenio Martínez Vega	6,561.28
Guanajuato	Diputado	8	Ricardo González Márquez	6,561.28
Guanajuato	Diputado	10	María Soledad Ledesma Constantino	6,561.28
Guanajuato	Diputado	12	Felipe Arturo Camarena García	6,561.28
Guanajuato	Senador		Roberto Jesús Fonseca Zabala	6,561.28
Guanajuato	Senador		Laura Patricia Hermosillo Espinoza	6,561.28
Guerrero	Diputado	1	Adelina Martínez Alonso	6,561.28
Guerrero	Diputado	2	Alan Gabriel García PEREZ	6,561.28
Guerrero	Diputado	3	Juan Lino Avilés Avilés	6,561.28
Guerrero	Diputado	5	Maribel Carrasco Morales	6,561.28
Guerrero	Diputado	6	J. Pablo Guerrero Tejeda	6,561.28
Guerrero	Diputado	7	Jorge Rosas Avila	6,561.28
Guerrero	Diputado	8	Francisca Ramírez Casiano	6,561.28
Guerrero	Diputado	4	Fernando Reina Iglesias	6,561.28
Guerrero	Senador		Josué Israel Martínez Ocampo	6,561.28
Guerrero	Senador		Rosa Martha Rodríguez Mejía	6,561.28
Hidalgo	Diputado	1	Ana Isabel Garfias Maldonado	6,561.28
Hidalgo	Diputado	2	Pedro Geremias Viruel Ramírez	6,561.28
Hidalgo	Diputado	3	Saúl Cuellar Lazcano	6,561.28
Hidalgo	Diputado	4	Natalia Belén Torres Zambrano	6,561.28
Hidalgo	Diputado	5	Juan Raúl Basurto Dorantes	6,561.28
Hidalgo	Diputado	6	Guadalupe Nancy Herrera Martínez	6,561.28
Hidalgo	Diputado	7	José Raúl López Cortes	6,561.28
Hidalgo	Senador		Christian Pulido Roldán	6,561.28
Hidalgo	Senador		Adriana Basurto Rojo	6,561.28
Jalisco	Diputado	3	Miguel Hernández Anaya	6,561.28
Jalisco	Diputado	10	Patricia Roxana Chávez Grañan	6,561.28
Jalisco	Diputado	14	Enrique Aubry De Castro Palomino	6,561.28
Jalisco	Diputado	18	Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez	6,561.28
Michoacán	Diputado	1	José Néstor Guadalupe Núñez Romero	6,561.28
Michoacán	Diputado	2	Sandra Olivia Cabrera Tapia	6,561.28
Michoacán	Diputado	3	Sandra Karen Vanegas Rivas	6,561.28
Michoacán	Diputado	4	Jorge Luciano Chávez Gómez	6,561.28
Michoacán	Diputado	5	Araceli Margarita Escoto Ruvalcaba	6,561.28
Michoacán	Diputado	6	Olga Mercedes Ortiz Rangel	6,561.28
Michoacán	Diputado	7	Gloria Guadalupe Castillo Vera	6,561.28
Michoacán	Diputado	9	Salud Saavedra Zarco	6,561.28
Michoacán	Diputado	11	Jorge Eduardo Ángel Oros	6,561.28
Michoacán	Diputado	12	Yovanna Torres Lucatero	6,561.28

FFYC/JMG/JERT





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5697/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informes de Precampaña  
Ordinario del Partido Verde Ecologista de México.

Anexo 1

ENTIDAD FEDERATIVA	TIPO DE PRECAMPAÑA	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	MONTO
10 Michoacán	Senador		Arturo Guzmán Abrego	6,561.28
Michoacán	Senador		Eugenio Santillán Gutiérrez	6,561.28
Mórellos	Senador		María Cristina Aranda Orduño	6,561.28
Mórellos	Senador		Cesar Blancas Balderrama	6,561.28
Nayarit	Diputado	1	David Cañedo Villa	6,561.28
Nayarit	Diputado	2	Víctor Manuel López Núñez	6,561.28
Nayarit	Diputado	3	Ada Elva Hernández Jiménez	6,561.28
Nayarit	Senador		Olivia Ortiz Hernández	6,561.28
Nayarit	Senador		José Manuel Gutiérrez Sandoval	6,561.28
Nuevo León	Diputado	1	Eduardo José Cruz Salazar	6,561.28
Nuevo León	Diputado	4	Alma Rosa Vargas García	6,561.28
Nuevo León	Diputado	10	Aldo Fasci Zuazua	6,561.28
Nuevo León	Senador		Diana Carolina Gómez Díaz	6,561.28
Nuevo León	Senador		Juana Perla Paez Ramos	6,561.28
Oaxaca	Diputado	1	Luis Enrique Bolaños Guzmán	6,561.28
Oaxaca	Diputado	2	Edgar Hassan Tuñón Salinas	6,561.28
Oaxaca	Diputado	3	María De Los Angeles Ramírez López	6,561.28
Oaxaca	Diputado	4	Asela Virginia Hernández Hernández	6,561.28
Oaxaca	Diputado	5	Carmen Yazmin González Calvo	6,561.28
Oaxaca	Diputado	6	Laura Victoria García García	6,561.28
Oaxaca	Diputado	7	Severiano Morales Peralta	6,561.28
Oaxaca	Diputado	8	Josué Saíd González Calvo	6,561.28
Oaxaca	Diputado	9	Rocío Hermila Jiménez Santiz	6,561.28
Oaxaca	Diputado	10	Juan Gabriel Hernández Ortiz	6,561.28
Oaxaca	Diputado	11	Lucía Ríos Peláez	6,561.28
Oaxaca	Senador		Karla Gabriela Jiménez Carrasco	6,561.28
Oaxaca	Senador		Viridiana Manzano Barranco	6,561.28
10 Puebla	Diputado	16	Dulce María Alcántara Lima	6,561.28
Puebla	Diputado	11	Frine Soraya Cordoba Moran	6,561.28
Querétaro	Diputado	1	Martín Jiménez Ramos	6,561.28
Querétaro	Diputado	3	Alejandro Reyes Inigiez	6,561.28
Querétaro	Diputado	4	María Del Roció Landa Medina	6,561.28
Querétaro	Senador		Francisco González De Cossio Martínez	6,561.28
Querétaro	Senador		Sandra De Anda Muñoz	6,561.28
Quintana Roo	Senador		Jorge Emilio González Martínez	6,561.28
Quintana Roo	Senador		Francisco Elizondo Garrido	6,561.28
San Luis Potosí	Diputado	1	Héctor Anibal Torres Chiwo	6,561.28
San Luis Potosí	Diputado	3	Carmen Guadalupe Meza Casados	6,561.28
San Luis Potosí	Diputado	4	Ena Mildred Buenfil Zamudio	6,561.28
San Luis Potosí	Diputado	7	Servando Ruiz Hernández	6,561.28
San Luis Potosí	Diputado	5	Yvett Salazar Torres	6,561.28
San Luis Potosí	Senador		Jesús Enedino Martínez García	6,561.28
San Luis Potosí	Senador		Alba Gabriela Echavarría Delgado	6,561.28
Sinaloa	Diputado	1	Graciela Álvarez Fregoso	6,561.28
Sinaloa	Diputado	2	Liliana Delidhari Sandoval Fregoso	6,561.28
Sinaloa	Diputado	3	Iram Levy León Rodríguez	6,561.28
Sinaloa	Diputado	4	Alma Beatriz Félix Gámez	6,561.28
10 Sinaloa	Diputado	5	José Gerardo Ríos Ibarra	6,561.28
Sinaloa	Diputado	6	Rosa María Aguilera Zavala	6,561.28
Sinaloa	Diputado	7	José Eduardo Ruiz Chimal	6,561.28
Sinaloa	Diputado	8	Eduardo Martínez López	6,561.28
Sinaloa	Senador		Juan Francisco Lagarda Talamante	6,561.28
Sinaloa	Senador		Martha Antonia Aguilar Payan	6,561.28
Sonora	Diputado	1	Benito Jaquez Acosta	6,561.28
Sonora	Diputado	2	Héctor Manuel Rendón Careaga	6,561.28
Sonora	Diputado	3	Ángel López Guzmán	6,561.28

~~LFY/C/JMG/JERT~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5697/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informes de Precampaña  
Ordinario del Partido Verde Ecologista de México.

Anexo 1

ENTIDAD FEDERATIVA	TIPO DE PRECampaña	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	MONTO
Sónora	Diputado	4	Martha Patricia Carrillo Rosales	6,561.28
Sónora	Diputado	5	Elena Rosa Contreras Ross	6,561.28
Sónora	Diputado	6	Fátima Idolina Flores Flores	6,561.28
Sónora	Diputado	7	Hilario Valenzuela Robles Linares	6,561.28
Sónora	Senador		Rodolfo Arturo Montes De Oca Mena	6,561.28
Sónora	Senador		Alma Irene Salazar Domínguez	6,561.28
Tabasco	Diputado	4	Jesús Zamudio Aguilar	6,561.28
Tabasco	Senador		Humberto Domingo Mayans Canabal	6,561.28
Tabasco	Senador		Oscar Argañiz Zurita	6,561.28
Tamaulipas	Diputado	1	María Elena De Anda Hernández	6,561.28
Tamaulipas	Diputado	2	Héctor Manuel Quiroz Torres	6,561.28
Tamaulipas	Diputado	3	Fabiola PEREZ Luna	6,561.28
Tamaulipas	Diputado	4	José Humberto Gutiérrez De Los Reyes	6,561.28
Tamaulipas	Diputado	5	Violeta Cecilia Zapata Fajardo	6,561.28
Tamaulipas	Diputado	6	Marco Antonio Castillo Avalos	6,561.28
Tamaulipas	Diputado	7	Jonathan Azael Portillo Alejo	6,561.28
Tamaulipas	Diputado	8	Marcelino Cisneros Ramírez	6,561.28
Tamaulipas	Senador		Jesús González Macías	6,561.28
Tamaulipas	Senador		Humberto Rangel Vallejo	6,561.28
Tlaxcala	Diputado	1	Miguel Sánchez López	6,561.28
Tlaxcala	Diputado	2	Daniel Espino Lozada	6,561.28
Tlaxcala	Diputado	3	Tulia Benítez Villegas	6,561.28
Tlaxcala	Senador		Luis Fernando Zarate Cruz	6,561.28
Tlaxcala	Senador		Miriam Elvira Rivera	6,561.28
Veracruz	Diputado	7	Ricardo Calleja Y Arroyo	6,561.28
Veracruz	Diputado	11	Joaquín Caballero Rosiñol	6,561.28
Veracruz	Diputado	13	Ulises Ochoa Valdivia	6,561.28
Yucatán	Senador		Myrna Susana López Rendón Bonilla	6,561.28
Yucatán	Senador		Marco Antonio González Puc	6,561.28
Zacatecas	Diputado	3	Judith Magdalena Guerrero López	6,561.28
Zacatecas	Diputado	4	Jorge Luis Rincón Gómez	6,561.28
Zacatecas	Senador		Carlos Alberto Puente Salas	6,561.28
Zacatecas	Senador		José María Inguanzo Trujillo	6,561.28
<b>TOTAL</b>				<b>\$1,318,817.28</b>

~~FFYC/IMG/JERT~~





# PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

Unidad FVZ  
2012  
c/Acta Entrega- Recepcion.  
Oficial de Recepcion  
de la Unidad

SECRETARIA DE FINANZAS  
No. OFICIO: PVEM-SF/84/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Informes de  
Precampaña Ordinario Oficio UD-DA/5697/12

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE**  
**FISCALIZACION DE LOS RECURSOS**  
**DE LOS PARTIDOS POLITICOS**  
**PRESENTE**



Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral es el encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Al respecto y en términos de los artículos 83, numeral 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 276 del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, su partido presentó los Informes de Precampaña sobre el origen y destino de sus recursos, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Asimismo, como es de su conocimiento, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio del mismo año, se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y se expidió el Reglamento de Fiscalización, mismo que de conformidad con el punto de Acuerdo TERCERO, entró en vigor el primero de enero de dos mil doce, con excepción para el caso particular de los gastos relativos a los procesos de selección interna de precandidatos, por lo que el procedimiento de revisión de los Informes de Precampaña se regirá por dicho ordenamiento, no obstante el proceso de selección interna haya dado inicio el dieciocho de diciembre del año dos mil once.

Cabe señalar que el Reglamento de Fiscalización fue modificado a través del acuerdo CG85/2012, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de marzo del año en curso.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar los Informes antes referidos, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, numeral 1, inciso k); 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; así como 272, 273, 274, 339, 346, numeral 1 y 347, numeral 1 del Reglamento en cita, así como en apego a los términos y plazos establecidos en el Acuerdo CG20/2012 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de enero de dos mil doce y publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de febrero del



# PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS  
No. OFICIO: PVEM-SF/84/12

**ASUNTO:** Aclaración a Errores y Omisiones, Informes de Precampaña Ordinario Oficio UD-DA/5697/12

*mismo año, por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña.*

*Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de este oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable requerida, en medio impreso y magnético.*

## INFORMES DE PRECAMPAÑA

1. Al verificar los nombres descritos en el formato AO. Formato "IPR-S-D" informe de precampaña para precandidatos al cargo de senadores y diputados federales", recuadro II. "Identificación del Candidato Interno" punto 1, se observó que el nombre de los candidatos no coincide con el registrado en la credencial de elector. A continuación se detalla el caso en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	TIPO DE PRECAMP.	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO		ACLARACION
			"IPR-S-D"INFORME DE PRECAMPANA PARA CANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES	CREDECIAL DE ELECTOR	
Distrito Federal	Diputado	17	Basurto García Rojas.	Basurto García Rojas Juan Manuel	Se anexan formatos con la corrección correspondiente.
Guanajuato	Diputado	06	Eugenio Martínez Vega	José Eugenio Martínez Vega	
Baja California	Diputado	07	David Pérez Tejeda	David Pérez Tejeda Padilla	Se anexa formato con la corrección correspondiente y credencial de elector ya que el apellido paterno es Tejeda.
Chiapas	Diputado	03	Miguel Ángel Vázquez Hernández	Miguel Ángel Vázquez Hernández	Se anexan formatos modificados.
Distrito Federal	Diputado	13	Juan Manuel Márquez Méndes	Juan Manuel Márquez Méndez	
Estado de México	Diputado	01	Miguel Zamora Peralta	Miguel Samora Peralta	Se anexa formato con la corrección correspondiente y credencial de elector ya que el apellido paterno es Samano.
Tabasco	Diputado	04	Jesús Zamudio Aguilar	José Jesús Zamudio Aguilar	Se anexa formato modificado.

En consecuencia presentamos lo siguiente:

- Los formatos "IPR-S-D" de los precandidatos citados en el cuadro que antecede debidamente corregidos, de forma impresa y en medio magnético, de tal manera que los datos reportados coinciden con lo reflejado en la credencia para votar.





# PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS  
No. OFICIO: PVEM-SF/84/12

**ASUNTO:** Aclaración a Errores y Omisiones, Informes de Precampaña Ordinario Oficio UD-DA/5697/12

2. De la revisión a la documentación presentada por su partido, se observó que no presentó copia de la credencial para votar de un precandidato. A continuación se detalla el caso en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	TIPO DE CAMPAÑA	DISTRITO	"IPR-S-D" INFORME DE PRECAMPANA PARA CANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES
Hidalgo	Diputado	01	Ana Isabel Garfias Maldonado

Cabe hacer mención que en la documentación presentada por su partido solo presentó copia de la credencial de elector de la suplente María Isabel Hernández Hernández.

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- Presentar la copia de la credencial para votar de forma impresa y en medio magnético.

3. De la revisión a la documentación presentada por su partido, se observó que aun cuando presentó copia de la credencial para votar de un precandidato ésta no es legible y no se pudieron corroborar sus datos. A continuación se detalla el caso en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	TIPO DE CAMPAÑA	DISTRITO	"IPR-S-D" INFORME DE PRECAMPANA PARA CANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES
Michoacán	Diputado	12	Yovanna Torres Lucatero

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- Presentar la copia de la credencial para votar de forma impresa y en medio magnético.

4. De la revisión a los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, se observó un informe de precandidato que está en una entidad y distrito diferente al registrado ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el caso en comento:

NOMBRE DEL PRECANDIDATO:	TIPO DE CAMPAÑA	PRESENTADO POR SU PARTIDO		REGISTRADO EN LA DEPPP	
		ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO
Fernando Reina Iglesias	Diputado	Guerrero	04	Guanajuato	04

En consecuencia aclaramos lo siguiente:

Nuestro partido registró al C. Fernando Reina Iglesias como precandidato del distrito 04 del estado de Guerrero, según consta en el listado anexo, así mismo como complemento enviamos la siguiente información donde podrán verificar que esta persona radica y es originaria de dicho estado:



# PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS  
No. OFICIO: PVEM-SF/84/12

**ASUNTO:** Aclaración a Errores y Omisiones, Informes de Precampaña Ordinario Oficio UD-DA/5697/12

- Copia de acta de nacimiento;
- Copia de credencial de elector;
- Copia del CURP;
- Así como copia de comprobante de domicilio.

Adicionalmente se anexa copia del diario oficial de fecha 13 de abril donde consta que el Instituto Federal Electoral entregó para su publicación la información y el C. Fernando Reina Iglesias fue registrado en el distrito 04 del estado de Guerrero según nuestros registros.

5. De la revisión a los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados, se observó que hay precandidatos a diputados por su partido, de los cuales no existe registro ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan los casos en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	TIPO DE CAMPAÑA	DISTRITO	"IPR-S-D" INFORME DE PRECAMPANA PARA CANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES
Guanajuato	Diputado	06	Eugenio Martínez Vega.
Michoacán	Diputado	12	Yovanna Torres Lucatero
Nayarit	Diputado	01	David Cañedo Villa

En consecuencia aclaramos lo siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	TIPO DE CAMPAÑA	DISTRITO	"IPR-S-D" INFORME DE PRECAMPANA PARA CANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES	ACLARACION
Guanajuato	Diputado	06	Eugenio Martínez Vega.	Anexo relación de precandidatos registrados por nuestro partido, donde consta que efectivamente se integro al C. Martínez y se entrego ante dicha institución para el registro correspondiente.
Michoacán	Diputado	12	Yovanna Torres Lucatero	Se anexa Diario oficial donde consta que el Instituto Federal Electoral envió para su publicación el nombre de estas personas como precandidatos de nuestro partido. D.O de fecha 13 de abril de 2012, adicionalmente anexo relación de precandidatos registrados por nuestro partido, donde se incluyen a estas personas.
Nayarit	Diputado	01	David Cañedo Villa	

6. De la revisión al Formato Único: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargos de Elección Popular, presentados por su partido se observó que faltan algunos datos. A continuación se detallan los casos en comento:





# PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS  
No. OFICIO: PVEM-SF/84/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Informes de  
Precampaña Ordinario Oficio UD-DA/5697/12

ENTIDAD FEDERATIVA	TIPO DE CAMPAÑA	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	DATOS FALTANTES DEL FORMATO UNICO
Baja California	Diputado	5	Mariano San Román Flores	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
Baja California Sur	Diputado	1	Silvia García González	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Senador		Hugo Sedano Alfaro	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
Coahuila	Diputado	1	Rosa Alejandra González Rentería	-Lugar de Nacimiento -Ocupación
	Diputado	2	Josefina Mojarro Garay	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	3	José Luis Villarreal Mancha	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación
	Diputado	4	María José Marcos Salazar	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación
	Diputado	5	Luis Mario Ruelas Hernández	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación
	Diputado	6	Federico Javier Montoya Álvarez	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación
	Diputado	7	Homero David Adamecruz Ponce	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación
	Senador		Ignacio Iván Obeso Reed	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación
	Senador		Jesús Eduardo Ambriz Palma Barajas	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación
Chiapas	Diputado	1	López Moreno Lourdes Adriana	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	3	Rafael Guillen Dominguez	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	3	Jorge Álvarez López	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	3	Amilcar Augusto Villafuerte Trujillo	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	3	Miguel Ángel Vázquez Hernández	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	8	Oscar Eduardo Ramírez Aguilar	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	8	Jorge Manuel Pulido López	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	9	María del Rosario de Fátima Pariente Gavito	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	10	Humberto Roblero Fernández	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Senador		Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor	-Lugar y Fecha de Nacimiento



# PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS  
No. OFICIO: PVEM-SF/84/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Informes de  
Precampaña Ordinario Oficio UD-DA/5697/12

ENTIDAD FEDERATIVA	TIPO DE CAMPAÑA	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	DATOS FALTANTES DEL FORMATO UNICO
				-Ocupación -CURP
Chihuahua	Senador		Marcela Liliana Luna Reyes	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Senador		Julio Cesar Aranda Ochoa	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
Distrito Federal	Diputado	6	Salvador Ávila Salceda	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	7	Misael Sánchez Sánchez	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	8	Rene Muñoz Vázquez	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	9	Raúl Osorio Alonzo	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	12	Leobardo Juan Urbina Mosqueda	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	13	Juan Manuel Márquez Mandes	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	14	Nayeli Arlen Fernández Cruz	-Ocupación
Diputado	17	Basurto García Rojas	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP	
Distrito Federal	Diputado	24	José Giovanni Gutiérrez Aguilar	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	27	Claudia Elena Ramos López	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Senador		Pablo Escudero Morales	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Senador		Samuel Rodríguez Torres	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
Guerrero	Diputado	4	Fernando Reina Iglesias	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
Guanajuato	Diputado	2	Francisco José Ramírez Martínez	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	6	Eugenio Martínez Vega	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	8	Ricardo González Márquez	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP Domicilio para oír y recibir notificaciones

Calle Loma Bonita No. 18 Col. Lomas Altas, C.P. 11950, México, D.F. Deleg. Miguel Hidalgo Tel. Conm 5257-0188  
Correo electrónico pve@infose.net.mx Página internet www.pvem.org.mx.





# PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/84/12

**ASUNTO:** Aclaración a Errores y Omisiones, Informes de Precampaña Ordinario Oficio UD-DA/5697/12

ENTIDAD FEDERATIVA	TIPO DE CAMPAÑA	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	DATOS FALTANTES DEL FORMATO UNICO
México	Senador		Mario Solano Andrade	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
Michoacán	Diputado	12	Yovanna Torres Lucatero	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Senador		Eugenio Santillán Gutiérrez	-CURP
Nuevo León	Diputado	4	Alma Rosa Vargas García	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Diputado	10	Aldo Fasci Zuazua	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
	Senador		Juana Perla Páez Ramos	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP
Quintana Roo	Senador		Francisco Elizondo Garrido	-Ocupación
Tabasco	Diputado	4	Jesús Zamudio Aguilar	-Ocupación -CURP
	Senador		Oscar Argaiz Zurita	-Lugar y Fecha de Nacimiento -CURP
Zacatecas	Senador		José María Inguanzo Trujillo	-Lugar y Fecha de Nacimiento -Ocupación -CURP

En consecuencia presentamos lo siguiente:

- Los Formatos Únicos: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular debidamente requisitado de forma impresa y en medio magnético.
7. De la revisión a los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, se localizaron informes en los cuales se reflejan gastos por concepto de producción de radio y televisión; sin embargo, al verificar el contenido de las muestras, se observó que corresponden a gastos de operación ordinaria y no a gastos de precampaña. Los casos en comento se detallan en el anexo 1 del presente oficio.

Por propaganda de precampaña se entiende el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo comprendido entre el 18 de diciembre de 2011 y el 15 de febrero de 2012, difundieron los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas.

Considerando que la propaganda de precampaña tiene como finalidad mostrar ante los afiliados, simpatizantes o electorado en general a los precandidatos registrados, contener la invitación de apoyo para lograr ser candidato a algún puesto de elección popular, o bien, difundir mensajes tendentes a la obtención del voto, la difusión de la imagen del precandidato, la aparición del emblema del partido, la mención de slogans, frases de precampaña o cualquier lema con el que se identifique al precandidato en cuestión, es decir, elementos que revelen la intención de promover la precandidatura ante la ciudadanía; se concluye que por lo que hace a precampaña resulta ilógico que existe propaganda de precampaña genérica, toda vez que la finalidad perseguida no se cumpliría.



# PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS  
No. OFICIO: PVEM-SF/84/12

**ASUNTO:** Aclaración a Errores y Omisiones, Informes de Precampaña Ordinario Oficio UD-DA/5697/12

*Esto es así, porque durante el periodo de precampaña los partidos políticos y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular realizan actos tendentes a obtener el respaldo de afiliados, simpatizantes o electorado en general para ser postulados a un cargo de elección popular, por lo que, por regla las actividades propias de la precampaña se dirigen a la militancia, es decir tiene objetivos jurídicos intrapartidistas.*

*Sobre el particular, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP 166/2009 ha sostenido que por propaganda de precampaña se entiende lo siguiente:*

*"Para arribar a la anotada conclusión, es necesario recordar lo que prevén los artículos 212, numeral 3 y 228, numeral 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevén que se entiende por propaganda político electoral, y para tal efecto se transcriben a continuación:*

#### **Artículo 212**

*[...]*

*3. Se entiende por propaganda de precampaña el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por este Código y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas.*

#### **Artículo 228**

*[...]*

*3. Se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.*

*De los artículos trasuntos se advierte lo siguiente:*

*- La propaganda de precampaña y la propaganda electoral puede ser el conjunto de cualquiera de los siguientes elementos: a) escritos, b) publicaciones, c) imágenes, d) grabaciones, e) proyecciones y f) expresiones.*

*- La propaganda de precampaña tiene como finalidad dar a conocer las propuestas de los precandidatos.*





# PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS  
No. OFICIO: PVEM-SF/84/12

**ASUNTO:** Aclaración a Errores y Omisiones, Informes de Precampaña Ordinario Oficio UD-DA/5697/12

- La propaganda electoral tiene como propósito hacer del conocimiento de la ciudadanía en general las candidaturas registradas.

- La propaganda de precampaña sólo puede ser difundida por los precandidatos.

- La propaganda electoral puede ser producida y difundida por: a) partidos políticos, b) candidatos registrados y c) simpatizantes."

[Énfasis añadido]

Del análisis de la propaganda referida se determina que no cumplen con la finalidad de la propaganda de precampaña en virtud de que no se hace referencia a algún precandidato en específico y que por lo tanto, no puede dársele este calificativo.

Lo anterior es así, en virtud de que finalidad primaria de la propaganda de precampaña consiste en dar a conocer las propuestas de los precandidatos, constituyendo dicha propuesta como un elemento constitutivo de la misma, según se advierte de lo dispuesto por el artículo 212, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, transcrito con antelación.

Así, tenemos que la propaganda que se publica mediante los spots de referencia corresponde a propaganda política, toda vez que ésta constituye el género de los medios a través de los cuales los partidos, ciudadanos y organizaciones difunden su ideología, programas y acciones con el fin de influir en los ciudadanos para que adopten determinadas conductas sobre temas de interés social y por lo tanto deberá reportarse el gasto dentro del Informa Anual correspondiente.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Los formatos "IPR-S-D" debidamente corregidos, impresos y en medio magnético.
- Pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.

## BANCOS

8. De la revisión a las conciliaciones bancarias proporcionadas por su partido correspondientes a la cuenta N° 0164267699 de Institución Bancaria BBVA Bancomer S.A., del Comité Ejecutivo Nacional de diciembre de 2011 a febrero de 2012, se observaron diferencias aritméticas específicamente en el apartado de "partidas no consideradas". A continuación se detallan las diferencias observadas:

MES	SALDO EN BANCOS	PARTIDAS DE CONCILIACION		RESULTADO DE LAS PARTIDAS EN CONCILIACION	SALDO EN AUXILIARES DE BANCOS	DIFERENCIA
		CARGOS NO CORRESPONDIDOS	ABONOS NO CORRESPONDIDOS			
Diciembre 2011	\$3,279,190.19	\$106,977.25	\$21,110,281.12	-\$17,724,113.68	-\$23,107,216.14	\$5,383,102.46
Enero 2012	7,341,806.50	0.00	17,963,606.72	-10,621,800.22	-9,445,810.36	-1,175,989.86
Febrero 2012	7341,806.50	0.00	20,651,373.83	-13,309,567.33	-11,756,573.72	-1,552,993.61



# PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS  
No. OFICIO: PVEM-SF/84/12

**ASUNTO:** Aclaración a Errores y Omisiones, Informes de  
Precampaña Ordinario Oficio UD-DA/5697/12

*Adicionalmente, se observó que en la conciliación del mes de febrero elaborada por su partido no corresponde al saldo reportado en el estado de cuenta bancario.*


En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones correspondientes a las conciliaciones bancarias de los meses señalados en el cuadro que antecede.

Adicionalmente le informo que las personas autorizadas para la entrega de la documentación soporte de las observaciones son el Sr. Alonso Meza López y/o la C.P. Elisa Uribe Anaya, que se identificarán con la credencial de elector folio [REDACTED] y [REDACTED].

Esperando haber aclarado sus observaciones me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS**  
**SECRETARIO DE FINANZAS DEL**  
**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**



ANEXO I

COMTE EJECUTIVO NACIONAL	PD 65/02-12
AGUASCALIENTES	PD 03/02-12 Y PD 04/02-12 ✓
BAJA CALIFORNIA	PD 04/02-12 Y PD 05/02-12 ✓
BAJA CALIFORNIA SUR	PD 03/02-12, PD 04/02-12 (ESTA SE FUE EN RESPUESTA OFICIO No. UF-DA/3318/12)
CAMPECHE	PD 04/02-12 PD 05/02-12 Y PD 06/02-12 ✓
COAHUILA	PD 03/02-12 Y PD 04/02-12 ✓
COLIMA	PD 02/02-12 ✓
CHIAPAS	PD 04/02-12 (ESTA SE FUE EN RESPUESTA OFICIO No. UF-DA/3318/12), PD 05/02-12 Y PD 06/02-12 ✓
CHIHUAHUA	PD 03/02-12 Y PD 04/02-12 ✓
DISTRITO FEDERAL	PD 03/02-12 (ESTA SE FUE EN RESPUESTA OFICIO No. UF-DA/3318/12), PD 04/02-12 ✓
DURANGO	PD 03/02-12 Y PD 04/02-12 ✓
GUANAJUATO	PD 03/02-12 Y PD 04/02-12 ✓
GUERRERO	PD 04/02-12, PD 05/02-12 Y PD 06/02-12 ✓
HIDALGO	PD 03/02-12 Y PD 04/02-12 ✓
JALISCO	PD 02/02-12 ✓
ESTADO DE MEXICO	PD 03/02-12 Y PD 04/02-12 ✓
MICHOACAN	PD 04/02-12, PD 05/02-12 Y PD 06/02-12 (ESTA SE FUE EN RESPUESTA OFICIO No. UF-DA/3318/12)
MORELOS	PD 02/02-12 ✓
NAYARIT	PD 03/02-12 Y PD 04/02-12 ✓
NUEVO LEON	PD 03/02-12 Y PD 04/02-12 ✓
OAXACA	PD 03/02-12 Y PD 04/02-12 ✓
PUEBLA	PD 01/02-12 Y PD 02/02-12 ✓
QUERETARO	PD 04/02-12, PD 05/02-12 (ESTA SE FUE EN RESPUESTA OFICIO No. UF-DA/3318/12) Y PD 06/02-12 ✓
QUINTANA ROO	PD 02/02-12 ✓
SAN LUIS POTOSI	PD 04/02-12, PD 05/02-12 Y PD 06/02-12 ✓
SINALOA	PD 03/02-12 Y PD 04/02-12 ✓
SONORA	PD 03/02-12 Y PD 04/02-12 ✓
TABASCO	PD 03/02-12 Y PD 04/02-12 ✓
TAMAULIPAS	PD 03/02-12 Y PD 04/02-12 ✓
TLAXCALA	PD 03/02-12 Y PD 04/02-12 ✓
VERACRUZ	PD 02/02-12 ✓
YUCATAN	PD 02/02-12 ✓
ZACATECAS	PD 03/02-12 Y PD 04/02-12 ✓

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**  
**INFORMES DE PRECAMPAÑA DE PRECANDIDATOS A DIPUTADOS Y SENADORES**

ANEXO 2

ESTADO	A CARGO	DIST. ELECT.	NOMBRE DEL PRECANDIDATO
AGUASCALIENTES	DIPUTADO	1	JOSE LUIS SANTOYO VALENZUELA
AGUASCALIENTES	DIPUTADO	2	JOSE GILBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
AGUASCALIENTES	DIPUTADO	3	DELFINA PATRICIA MUNÓZ LÓPEZ
AGUASCALIENTES	SENADOR		SERGIO EDUARDO DELGADO DELGADO
AGUASCALIENTES	SENADOR		MARÍA ELENA SANTOYO VALENZUELA
BAJA CALIFORNIA	DIPUTADO	5	MARIANO SAN ROMAN FLORES
BAJA CALIFORNIA	DIPUTADO	7	DAVID PEREZ TEJEDA PADILLA
BAJA CALIFORNIA	SENADOR		ALFONSO OREL BLANCAFORT CAMARENA
BAJA CALIFORNIA	SENADOR		CLAUDIA ANGÉLICA AGUIRRE DEHESA
BAJA CALIFORNIA SUR	DIPUTADO	1	SILVIA GARCIA GONZALEZ
BAJA CALIFORNIA SUR	DIPUTADO	2	MAXIMINO ALEJANDRO FERNANDEZ AVILA
BAJA CALIFORNIA SUR	SENADOR		HUGO SEDANO ALFARO
CAMPECHE	DIPUTADO	1	SELENE DE LOS ANGELES SANTOS ACEVEDO
CAMPECHE	DIPUTADO	2	ROCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO
CAMPECHE	SENADOR		BARBARA GWENDOLINE ROMERO CARRILLO
CAMPECHE	SENADOR		PORFIRIO GARIBAY HERNANDEZ
CHIAPAS	DIPUTADO	3	RAFAEL GUILLEN DOMINGUEZ
CHIAPAS	DIPUTADO	3	JORGE ALVAREZ LOPEZ
CHIAPAS	DIPUTADO	3	MIGUEL ANGEL VAZQUEZ HERNANDEZ
CHIAPAS	DIPUTADO	3	AMILCAR AUGUSTO VILLAFUERTE TRUJILLO
CHIAPAS	DIPUTADO	8	OSCAR EDUARDO RAMIREZ AGUILAR
CHIAPAS	DIPUTADO	8	JORGE MANUEL PULIDO LÓPEZ
CHIAPAS	DIPUTADO	10	HUMBERTO ROBLERO FERNANDEZ
CHIAPAS	DIPUTADO	1	LOURDES ADRIANA LOPEZ MORENO
CHIAPAS	DIPUTADO	9	MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA PARIENTE GAVITO
CHIAPAS	SENADOR		LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y MAYOR
CHIHUAHUA	DIPUTADO	1	DENISSE GUADALUPE GARCIA CHAVEZ
CHIHUAHUA	DIPUTADO	2	RENE ALEJANDRO BARRAZA RIVAS
CHIHUAHUA	DIPUTADO	3	FERNANDO MANUEL OROZCO LOPEZ
CHIHUAHUA	DIPUTADO	4	CESAR RENE DIAZ GUTIERREZ
CHIHUAHUA	DIPUTADO	5	EMILIO PERCHES CESPEDES
CHIHUAHUA	DIPUTADO	6	JULIA ROSA BALLESTEROS CHAVEZ
CHIHUAHUA	DIPUTADO	7	LAURA MIREILLE RODRIGUEZ VENZOR
CHIHUAHUA	DIPUTADO	8	DAVID ANCHONDO PAREDES
CHIHUAHUA	DIPUTADO	9	JOANA YADIRA LEDEZMA CARO
CHIHUAHUA	SENADOR		MARCELA LILIANA LUNA REYES
CHIHUAHUA	SENADOR		JULIO CESAR ARANDA OCHOA
COAHUILA	DIPUTADO	1	ROSA ALEJANDRA GONZALEZ RENTERIA
COAHUILA	DIPUTADO	2	JOSEFINA MOJARRO GARAY
COAHUILA	DIPUTADO	3	JOSE LUIS VILLARREAL MANCHA
COAHUILA	DIPUTADO	4	MARIA JOSE MARCCOS SALAZAR



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**  
**INFORMES DE PRECAMPAÑA DE PRECANDIDATOS A DIPUTADOS Y SENADORES**

ANEXO 2

ESTADO	A CARGO	DIST. ELECT.	NOMBRE DEL PRECANDIDATO
COAHUILA	DIPUTADO	5	LUIS MARIO RUELAS HERNANDEZ
COAHUILA	DIPUTADO	6	FEDERICO JAVIER MONTOYA ALVAREZ
COAHUILA	DIPUTADO	7	HOMERO DAVID ADAMECRUZ PONCE
COAHUILA	SENADOR		IGNACIO IVAN OBESO REED
COAHUILA	SENADOR		JESUS EDUARDO AMBRIZ PALMA BARAJAS
COLIMA	SENADOR		NABOR OCHOA LOPEZ
COLIMA	SENADOR		JAVIER PELAYO RUELAS
DISTRITO FEDERAL	DIPUTADO	6	SALVADOR ÁVILA SALCEDA
DISTRITO FEDERAL	DIPUTADO	7	MISAEAL SANCHEZ SANCHEZ
DISTRITO FEDERAL	DIPUTADO	8	RENÉ MUÑOZ VÁZQUEZ
DISTRITO FEDERAL	DIPUTADO	9	RAUL OSORIO ALONZO
DISTRITO FEDERAL	DIPUTADO	12	LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA
DISTRITO FEDERAL	DIPUTADO	13	JUAN MANUEL MARQUEZ MÉNDES
DISTRITO FEDERAL	DIPUTADO	14	NAYELI ARLEN FERNANDEZ CRUZ
DISTRITO FEDERAL	DIPUTADO	16	CARLOS PORFIRIO SAGAL REYES
DISTRITO FEDERAL	DIPUTADO	17	BASURTO GARCÍA ROJAS
DISTRITO FEDERAL	DIPUTADO	24	JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR
DISTRITO FEDERAL	DIPUTADO	27	CLAUDIA ELENA RAMOS LOPEZ
DISTRITO FEDERAL	SENADOR		PABLO ESCUDERO MORALES
DISTRITO FEDERAL	SENADOR		SAMUEL RODRIGUEZ TORRES
DURANGO	DIPUTADO	1	JEZIRAH NISHDALY GARCÍA GARCÍA
DURANGO	DIPUTADO	2	RICARDO MANZUR COUSILLAS
DURANGO	DIPUTADO	3	GERARDO VILLARREAL SOLÍS
DURANGO	DIPUTADO	4	KARLA ELVA QUIÑONES SOLÍS
DURANGO	SENADOR		JOSE DANIEL SOTO MAA
DURANGO	SENADOR		OLIVIA IVONNE GUTIERREZ GARCIA
EDO DE MÉXICO	DIPUTADO	1	MIGUEL ZAMANO PERALTA
EDO DE MÉXICO	DIPUTADO	15	ALINA ALEJANDRA LUNA GÓMEZ
EDO DE MÉXICO	DIPUTADO	17	MÓNICA BELEN HERNÁNDEZ BENNETTZ
ESTADO DE MÉXICO	SENADOR		JUAN JOSE GUERRA ABUD
ESTADO DE MÉXICO	SENADOR		MARIO SOLANO ANDRADE
GUANAJUATO	DIPUTADO	2	FRANCISCO JOSE RAMIREZ MARTINEZ
GUANAJUATO	DIPUTADO	6	EUGENIO MARTINEZ VEGA
GUANAJUATO	DIPUTADO	8	RICARDO GONZALEZ MARQUEZ
GUANAJUATO	DIPUTADO	10	MARIA SOLEDAD LEDESMA CONSTANTINO
GUANAJUATO	DIPUTADO	12	FELIPE ARTURO CAMARENA GARCÍA
GUANAJUATO	SENADOR		ROBERTO JESUS FONSECA ZABALA
GUANAJUATO	SENADOR		LAURA PATRICIA HERMOSILLO ESPINOZA
GUERRERO	DIPUTADO	1	ADELINA MARTINEZ ALONSO
GUERRERO	DIPUTADO	2	ALAN GABRIEL GARCIA PEREZ
GUERRERO	DIPUTADO	3	JUAN LINO AVILES AVILES

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**  
**INFORMES DE PRECampaña DE PRECANDIDATOS A DIPUTADOS Y SENADORES**

ANEXO 2

ESTADO	A CARGO	DIST. ELECT.	NOMBRE DEL PRECANDIDATO
GUERRERO	DIPUTADO	5	MARIBEL CARRASCO MORALES
GUERRERO	DIPUTADO	6	J. PABLO GUERRERO TEJEDA
GUERRERO	DIPUTADO	7	JORGE ROSAS AVILA
GUERRERO	DIPUTADO	8	FRANCISCA RAMIREZ CASIANO
GUERRERO	DIPUTADO	4	FERNANDO REINA IGLESIAS
GUERRERO	SENADOR		JOSUE ISRAEL MARTINEZ OCAMPO
GUERRERO	SENADOR		ROSA MARTHA RODRIGUEZ MEJIA
HIDALGO	DIPUTADO	1	ANA ISABEL GARFIAS MALDONADO
HIDALGO	DIPUTADO	2	PEDRO GEREMIAS VIRUEL RAMÍREZ
HIDALGO	DIPUTADO	3	SAUL CUELLAR LAZCANO
HIDALGO	DIPUTADO	4	NATALIA BELEN TORRES ZAMBRANO
HIDALGO	DIPUTADO	5	JUAN RAUL BASURTO DORANTES
HIDALGO	DIPUTADO	6	GUADALUPE NANCY HERRERA MARTÍNEZ
HIDALGO	DIPUTADO	7	JOSÉ RAÚL LOPEZ CORTES
HIDALGO	SENADOR		CHRISTIAN PULIDO ROLDÁN
HIDALGO	SENADOR		ADRIANA BASURTO ROJO
JALISCO	DIPUTADO	3	MIGUEL HERNÁNDEZ ANAYA
JALISCO	DIPUTADO	10	PATRICIA ROXANA CHÁVEZ GRACIAN
JALISCO	DIPUTADO	14	ENRIQUE AUBRY DE CASTRO PALOMINO
JALISCO	DIPUTADO	18	BERTHA YOLANDA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
MICHOACAN	DIPUTADO	1	JOSE NESTOR GUADALUPE NUÑEZ ROMERO
MICHOACAN	DIPUTADO	2	SANDRA OLIVIA CABRERA TAPIA
MICHOACAN	DIPUTADO	3	SANDRA KAREN VANEGAS RIVAS
MICHOACAN	DIPUTADO	4	JORGE LUCIANO CHÁVEZ GOMEZ
MICHOACAN	DIPUTADO	5	ARACELI MARGARITA ESCOTO RUVALCABA
MICHOACAN	DIPUTADO	6	OLGA MERCEDES ORTIZ RANGEL
MICHOACAN	DIPUTADO	7	GLORIA GUADALUPE CASTILLO VERA
MICHOACAN	DIPUTADO	9	SALUD SAAVEDRA ZARCO
MICHOACAN	DIPUTADO	11	JORGE EDUARDO ANGEL OROS
MICHOACAN	DIPUTADO	12	YOVANNA TORRES LUCATERO
MICHOACAN	SENADOR		ARTURO GUZMAN ABREGO
MICHOACAN	SENADOR		EUGENIO SANTILLAN GUTIERREZ
MORELOS	SENADOR		MARIA CRISTINA ARANDA ORDUÑO
MORELOS	SENADOR		CESAR BLANCAS BALDERRAMA
NAYARIT	DIPUTADO	1	DAVID CAÑEDO VILLA
NAYARIT	DIPUTADO	2	VICTOR MANUEL LÓPEZ NUÑEZ
NAYARIT	DIPUTADO	3	ADA ELVA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
NAYARIT	SENADOR		OLIVIA ORTIZ HERNÁNDEZ
NAYARIT	SENADOR		JOSE MANUEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
NUEVO LEON	DIPUTADO	1	EDUARDO JOSÉ CRUZ SALAZAR
NUEVO LEON	DIPUTADO	4	ALMA ROSA VARGAS GARCIA



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**  
**INFORMES DE PRECAMPAÑA DE PRECANDIDATOS A DIPUTADOS Y SENADORES**

ANEXO 2

ESTADO	A CARGO	DIST. ELECT.	NOMBRE DEL PRECANDIDATO
NUEVO LEON	DIPUTADO	10	ALDO FASCI ZUAZUA
NUEVO LEON	SENADOR		DIANA CAROLINA GOMEZ DIAZ
NUEVO LEON	SENADOR		JUANA PERLA PAEZ RAMOS
OAXACA	DIPUTADO	1	LUIS ENRIQUE BOLAÑOS GUZMAN
OAXACA	DIPUTADO	2	EDGAR HASSAN TUÑÓN SALINAS
OAXACA	DIPUTADO	3	MARÍA DE LOS ANGELES RAMÍREZ LÓPEZ
OAXACA	DIPUTADO	4	ASELA VIRGINIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
OAXACA	DIPUTADO	5	CARMEN YAZMIN GONZÁLEZ CALVO
OAXACA	DIPUTADO	6	LAURA VICTORIA GARCIA GARCIA
OAXACA	DIPUTADO	7	SEVERIANO MORALES PERALTA
OAXACA	DIPUTADO	8	JOSUE SAID GONZALEZ CALVO
OAXACA	DIPUTADO	9	ROCIO HERMILA JIMENEZ SANTOS
OAXACA	DIPUTADO	10	JUAN GABRIEL HERNÁNDEZ ORTIZ
OAXACA	DIPUTADO	11	LUCIA RÍOS PELÁEZ
OAXACA	SENADOR		KARLA GABRIELA JIMENEZ CARRASCO
OAXACA	SENADOR		VIRIDIANA MANZANO BARRANCO
PUEBLA	DIPUTADO	16	DULCE MARIA ALCANTARA LIMA
PUEBLA	DIPUTADO	11	FRINE SORAYA CORDOBA MORAN
QUERETARO	DIPUTADO	1	MARTIN JIMENEZ RAMOS
QUERETARO	DIPUTADO	3	ALEJANDRO REYES INIGIEZ
QUERETARO	DIPUTADO	4	MARÍA DEL ROCIO LANDA MEDINA
QUERETARO	SENADOR		FRANCISCO GONZÁLEZ DE COSSIO MARTÍNEZ
QUERETARO	SENADOR		SANDRA DE ANDA MUÑOZ
QUINTANA ROO	SENADOR		JORGE EMILIO GONZALEZ MARTINEZ
QUINTANA ROO	SENADOR		FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO
SAN LUIS POTOSI	DIPUTADO	1	HECTOR ANIBAL TORRES CHIWO
SAN LUIS POTOSI	DIPUTADO	3	CARMEN GUADALUPE MEZA CASADOS
SAN LUIS POTOSI	DIPUTADO	4	ENA MILDRED BUENFIL ZAMUDIO
SAN LUIS POTOSI	DIPUTADO	7	SERVANDO RUIZ HERNANDEZ
SAN LUIS POTOSI	DIPUTADO	5	YVETT SALAZAR TORRES
SAN LUIS POTOSI	SENADOR		JESÚS ENEDINO MARTÍNEZ GARCÍA
SAN LUIS POTOSI	SENADOR		ALBA GABRIELA ECHAVARRÍA DELGADO
SINALOA	DIPUTADO	1	GRACIELA ALVAREZ FREGOSO
SINALOA	DIPUTADO	2	LILIANA DELDHARI SANDOVAL FREGOSO
SINALOA	DIPUTADO	3	IRAM LEVY LEON RODRIGUEZ
SINALOA	DIPUTADO	4	ALMA BEATRIZ FELIX GAMEZ
SINALOA	DIPUTADO	5	JOSÉ GERARDO RÍOS IBARRA
SINALOA	DIPUTADO	6	ROSA MARIA AGUILERA ZAVALA
SINALOA	DIPUTADO	7	JOSE EDUARDO RUIZ CHIMAL
SINALOA	DIPUTADO	8	EDUARDO MARTINEZ LOPEZ
SINALOA	SENADOR		JUAN FRANCISCO LAGARDA TALAMANTE

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**  
**INFORMES DE PRECAMPAÑA DE PRECANDIDATOS A DIPUTADOS Y SENADORES**

ANEXO 2

ESTADO	A CARGO	DIST. ELECT.	NOMBRE DEL PRECANDIDATO
SINALOA	SENADOR		MARTHA ANTONIA AGUILAR PAYAN
SONORA	DIPUTADO	1	BENITO JAQUEZ ACOSTA
SONORA	DIPUTADO	2	HECTOR MANUEL RENDON CAREAGA
SONORA	DIPUTADO	3	ANGEL LOPEZ GUZMAN
SONORA	DIPUTADO	4	MARTHA PATRICIA CARRILLO ROSALES
SONORA	DIPUTADO	5	ELENA ROSA CONTRERAS ROSS
SONORA	DIPUTADO	6	FATIMA IDOLINA FLORES FLORES
SONORA	DIPUTADO	7	HILARIO VALENZUELA ROBLES LINARES
SONORA	SENADOR		RODOLFO ARTURO MONTES DE OCA MENA
SONORA	SENADOR		ALMA IRENE SALAZAR DOMINGUEZ
TABASCO	DIPUTADO	4	JESUS ZAMUDIO AGUILAR
TABASCO	SENADOR		HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL
TABASCO	SENADOR		OSCAR ARGAIZ ZURITA
TAMAULIPAS	DIPUTADO	1	MARIA ELENA DE ANDA HERNANDEZ
TAMAULIPAS	DIPUTADO	2	HECTOR MANUEL QUIROZ TORRES
TAMAULIPAS	DIPUTADO	3	FABIOLA PEREZ LUNA
TAMAULIPAS	DIPUTADO	4	JOSE HUMBERTO GUITIERREZ DE LOS REYES
TAMAULIPAS	DIPUTADO	5	VIOLETA CECILIA ZAPATA FAJARDO
TAMAULIPAS	DIPUTADO	6	MARCO ANTONIO CASTILLO AVALOS
TAMAULIPAS	DIPUTADO	7	JONATHAN AZAEL PORTILLO ALEJO
TAMAULIPAS	DIPUTADO	8	MARCELINO CISNEROS RAMIREZ
TAMAULIPAS	SENADOR		JESUS GONZALEZ MACIAS
TAMAULIPAS	SENADOR		HUMBERTO RANGEL VALLEJO
TLAXCALA	DIPUTADO	1	MIGUEL SANCHEZ LOPEZ
TLAXCALA	DIPUTADO	2	DANIEL ESPINO LOZADA
TLAXCALA	DIPUTADO	3	TULIA BENITEZ VILLEGAS
TLAXCALA	SENADOR		LUIS FERNANDO ZARATE CRUZ
TLAXCALA	SENADOR		MIRIAM ELVIRA RIVERA
VERACRUZ	DIPUTADO	7	RICARDO CALLEJA Y ARROYO
VERACRUZ	DIPUTADO	11	JOAQUIN CABALLERO ROSIÑOL
VERACRUZ	DIPUTADO	13	ULISES OCHOA VALDIVIA
YUCATAN	SENADOR		MYRNA SUSANA LOPEZ RENDON BONILLA
YUCATAN	SENADOR		MARCO ANTONIO GONZALEZ PUC
ZACATECAS	DIPUTADO	3	JUDITH MAGDALENA GUERRERO LOPEZ
ZACATECAS	DIPUTADO	4	JORGE LUIS RINCON GOMEZ
ZACATECAS	SENADOR		CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS
ZACATECAS	SENADOR		JOSE MARIA INGUANZO TRUJILLO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/8727/12

**ASUNTO: Segunda vuelta del oficio de Errores y  
Omisiones de la revisión a los Informes de Precampaña  
Ordinario del Partido Verde Ecologista de México.**

México, D. F. a 17 de julio de 2012

**SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS  
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ  
EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); y 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización) es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

A efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes de ingresos y gastos de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio del mismo año, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales. Así, de conformidad con el punto de Acuerdo TERCERO, el Reglamento de Fiscalización entró en vigor el primero de enero de dos mil doce, excepto para los gastos de los procesos de selección interna de precandidatos, en consecuencia, el procedimiento de revisión de los Informes de Precampaña se regirá por dicho ordenamiento, no obstante haya iniciado el dieciocho de diciembre del año dos mil once.

Cabe señalar que el Reglamento de Fiscalización fue modificado a través del acuerdo CG85/2012, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de marzo del año en curso.

Al respecto y en términos del artículo 83, numeral 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su partido político presentó los Informes de Precampaña sobre el origen y destino de sus recursos, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código referido; 274; 339; 346, numeral 1; 349, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión a los informes citados, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

UFFYC/ADR/JLFC/ASC

Página 1 de 6





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8727/12

ASUNTO: Segunda vuelta del oficio de Errores y Omisiones de la revisión a los Informes de Precampaña Ordinario del Partido Verde Ecologista de México.

Informes de Precampaña

- 1. De la revisión a los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, se localizaron informes en los cuales se reflejan gastos por concepto de producción de radio y televisión; sin embargo, al verificar el contenido de las muestras, se observó que corresponden a gastos de operación ordinaria y no a gastos de precampaña. Los casos en comento se detallan en el Anexo 1 del presente oficio.

Por propaganda de precampaña se entiende el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo comprendido entre el 18 de diciembre de 2011 y el 15 de febrero de 2012, difundieron los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas:

Considerando que la propaganda de precampaña tiene como finalidad mostrar ante los afiliados, simpatizantes o electorado en general a los precandidatos registrados, contener la invitación de apoyo para lograr ser candidato a algún puesto de elección popular, o bien, difundir mensajes tendentes a la obtención del voto, la difusión de la imagen del precandidato, la aparición del emblema del partido, la mención de slogans, frases de precampaña o cualquier lema con el que se identifique al precandidato en cuestión, es decir, elementos que revelen la intención de promover la precandidatura ante la ciudadanía; se concluye que por lo que hace a precampaña resulta ilógico que existe propaganda de precampaña genérica, toda vez que la finalidad perseguida no se cumpliría.

Esto es así, porque durante el periodo de precampaña los partidos políticos y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular realizan actos tendentes a obtener el respaldo de afiliados, simpatizantes o electorado en general para ser postulados a un cargo de elección popular, por lo que, por regla las actividades propias de la precampaña se dirigen a la militancia, es decir tiene objetivos jurídicos interpartidistas.

Sobre el particular, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP 166/2009 ha sostenido que por propaganda de precampaña se entiende lo siguiente:

"Para arribar a la anotada conclusión, es necesario recordar lo que prevén los artículos 212, numeral 3 y 228, numeral 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevén que se entiende por propaganda político electoral, y para tal efecto se transcriben a continuación:

Artículo 212

[...]

3. Se entiende por propaganda de precampaña el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por este Código y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas.

LFFYC/ADR/JLFC/AGC





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8727/12

ASUNTO: Segunda vuelta del oficio de Errores y Omisiones de la revisión a los Informes de Precampaña Ordinario del Partido Verde Ecologista de México.

Artículo 228

[...]

3. Se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

De los artículos trasuntos se advierte lo siguiente:

- La propaganda de precampaña y la propaganda electoral puede ser el conjunto de cualquiera de los siguientes elementos: a) escritos, b) publicaciones, c) imágenes, d) grabaciones, e) proyecciones y f) expresiones.

- La propaganda de precampaña tiene como finalidad dar a conocer las propuestas de los precandidatos.

- La propaganda electoral tiene como propósito hacer del conocimiento de la ciudadanía en general las candidaturas registradas.

- La propaganda de precampaña sólo puede ser difundida por los precandidatos.

- La propaganda electoral puede ser producida y difundida por: a) partidos políticos, b) candidatos registrados y c) simpatizantes."

[Énfasis añadido]

Del análisis de la propaganda referida se determina que no cumplen con la finalidad de la propaganda de precampaña en virtud de que no se hace referencia a algún precandidato en específico y que por lo tanto, no puede dársele este calificativo.

Lo anterior es así, en virtud de que la finalidad primaria de la propaganda de precampaña consiste en dar a conocer las propuestas de los precandidatos, constituyendo dicha propuesta como un elemento constitutivo de la misma, según se advierte de lo dispuesto por el artículo 212, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, transcrito con antelación.

Así, tenemos que la propaganda que se publica mediante los spots de referencia corresponde a propaganda política, toda vez que ésta constituye el género de los medios a través de los cuales los partidos, ciudadanos y organizaciones difunden su ideología, programas y acciones con el fin de influir en los ciudadanos para que adopten determinadas conductas sobre temas de interés social y por lo tanto deberá reportarse el gasto dentro del Informe Anual correspondiente.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Los formatos "IPR-S-D" debidamente corregidos, impresos y en medio magnético.
- Pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.

LEFYC/ADR/JLFC/ASC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8727/12

ASUNTO: Segunda vuelta del oficio de Errores y Omisiones de la revisión a los Informes de Precampaña Ordinario del Partido Verde Ecologista de México.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 numeral 1, inciso c), fracción I y 212, numerales 1, 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 222, 224, 272 y 274 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5697/12 del 12 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/84/12 del 22 de junio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...), presentamos lo siguiente:

- Los formatos "IPR-S-D" debidamente corregidos, impresos y en medio magnético.
Pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas."

De la revisión a la información proporcionada por el partido se determinó que se presentaron los formatos "IPR-S-D" debidamente corregidos, de forma impresa y en medio magnético. Por tal razón, la observación queda atendida por este aspecto.

En relación a la revisión de las pólizas contables derivadas de las correcciones a este concepto, se observó una póliza del estado de Aguascalientes con errores en el registro de la cuenta contable. A continuación se presenta el caso en comento:

Table with columns: REF. CONT., CUENTA, DEBE, HABER, DEBE DECIR, CUENTA, DEBE, HABER. It shows a discrepancy in account 5-52-526-5261-02-02.

En consecuencia se solicita presentar lo siguiente:

- La póliza, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
Las aclaraciones que a su derecho convengan

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 339 del Reglamento de Fiscalización.

- 2. De la revisión a las conciliaciones bancarias proporcionadas por su partido, correspondientes a la cuenta N° [redacted] de BBVA Bancomer S.A., del Comité Ejecutivo Nacional de diciembre de 2011 a febrero de 2012, se observaron diferencias aritméticas, específicamente en el apartado de "partidas no consideradas". A continuación se detallan las diferencias observadas:

LEF/C/ADR/JLFC/ASC





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8727/12

ASUNTO: Segunda vuelta del oficio de Errores y  
Omisiones de la revisión a los Informes de Precampaña  
Ordinario del Partido Verde Ecologista de México.

MES	SALDO EN BANCOS	PARTIDAS DE CONCILIACION		RESULTADO DE LAS PARTIDAS EN CONCILIACION	SALDO EN AUXILIARES DE BANCOS	DIFERENCIA
		CARGOS NO CORRESPONDIDOS	ABONOS NO CORRESPONDIDOS			
Diciembre 2011	\$3,279,190.19	\$106,977.25	\$21,110,281.12	-\$17,724,113.68	-\$23,107,216.14	\$5,383,102.46
Enero 2012	7,341,806.50	0.00	17,963,606.72	-10,621,800.22	-9,445,810.36	-1,175,989.86
Febrero 2012	7341,806.50	0.00	20,651,373.83	-13,309,567.33	-11,756,573.72	-1,552,993.61

Adicionalmente, se observó que en la conciliación del mes de febrero elaborada por su partido no corresponde al saldo reportado en el estado de cuenta bancario.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las correcciones correspondientes a las conciliaciones bancarias de los meses señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 316 inciso d) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5697/12 del 12 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/84/12 del 22 de junio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

" (...): Las correcciones correspondientes a las conciliaciones bancarias de los meses señalados en el cuadro que antecede."

De la revisión a las conciliaciones proporcionadas por el partido, se determinó que aún cuando se realizaron correcciones, la integración de las partidas no correspondidas no suman el importe relejado como "abonos no correspondidos" como a continuación se indica:

MES	SALDO EN BANCOS	PARTIDAS DE CONCILIACION		RESULTADO DE LAS PARTIDAS EN CONCILIACION	SALDO EN AUXILIARES DE BANCOS	DIFERENCIA
		CARGOS NO CORRESPONDIDOS	ABONOS NO CORRESPONDIDOS			
Diciembre 2011	\$3,279,190.19	0.00	\$27,098,406.37	-\$23,819,216.18	-\$23,607,215.14	\$212,000.04
Enero 2012	7,341,806.50	0.00	17,262,353.22	-9,920,548.72	-8,920,510.36	-36.36
Febrero 2012	6,291,426.18	0.00	18,582,936.35	-12,291,510.17	-12,291,412.76	-97.41

En consecuencia se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las conciliaciones bancarias señaladas en el cuadro que antecede con la integración correcta de los movimientos no correspondidos.

LEFY/ADR/JL/C/ACC

Página 5 de 6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/8727/12

**ASUNTO: Segunda vuelta del oficio de Errores y  
Omisiones de la revisión a los Informes de Precampaña  
Ordinario del Partido Verde Ecologista de México.**

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 316 inciso d) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en sus Informes de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 349, numeral 1 del Reglamento de fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, no omito indicarle que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, el plazo mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL DIRECTOR GENERAL**

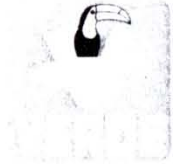
  
**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Representante del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Instituto Federal Electoral.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

  
LFEYC/ADR/JLFC/AGC

Página 6 de 6





# PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/119/12

ASUNTO: Aclaraciones a Segunda vuelta del oficio de Errores y Omisiones de la revisión a los Informes de Precampaña Ordinario. UF-DA/8727/12



México, D. F. a 24 de julio de 2012

**C.P.C. ALFREDO CRSITALINAS KAULITZ**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION**  
**DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS**

**PRESENTE**

En atención al oficio UF-DA/8727/12, en el cual nos informan que se desprenden las observaciones que a continuación se indican, presentemos las aclaraciones y rectificaciones que consideremos pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético, nos permitimos manifestar lo siguiente:

## Informes de Precampaña

1. De la revisión a los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, se localizaron informes en los cuales se reflejan gastos por concepto de producción de radio y televisión; sin embargo, al verificar el contenido de las muestras, se observó que corresponden a gastos de operación ordinaria y no a gastos de precampaña. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 1** del presente oficio.

Por propaganda de precampaña se entiende el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo comprendido entre el 18 de diciembre de 2011 y el 15 de febrero de 2012, difundieron los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas.

Considerando que la propaganda de precampaña tiene como finalidad mostrar ante los afiliados, simpatizantes o electorado en general a los precandidatos registrados, contener la invitación de apoyo para lograr ser candidato a algún puesto de elección popular, o bien, difundir mensajes tendentes a la obtención del voto, la difusión de la imagen del precandidato, la aparición del emblema del partido, la mención de slogans, frases de precampaña o cualquier lema con el que se identifique al precandidato en cuestión, es decir, elementos que revelen la intención de promover la precandidatura ante la ciudadanía; se concluye que por lo que hace a precampaña resulta ilógico que existe propaganda de precampaña genérica, toda vez que la finalidad perseguida no se cumpliría.

INSTITUTO FEDERAL  
ELECTORAL  
2012 AGO -6 AM 9:49  
Oficialía de Fuentes  
de la UAFR, P.P.  
*datos*  
*MTops originales*



# PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/119/12

**ASUNTO: Aclaraciones a Segunda vuelta del oficio de Errores y Omisiones de la revisión a los Informes de Precampaña Ordinario. UF-DA/8727/12**

Esto es así, porque durante el periodo de precampaña los partidos políticos y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular realizan actos tendentes a obtener el respaldo de afiliados, simpatizantes o electorado en general para ser postulados a un cargo de elección popular, por lo que, por regla las actividades propias de la precampaña se dirigen a la militancia, es decir tiene objetivos jurídicos interpartidistas.

Sobre el particular, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP 166/2009 ha sostenido que por propaganda de precampaña se entiende lo siguiente:

*"Para arribar a la anotada conclusión, es necesario recordar lo que prevén los artículos 212, numeral 3 y 228, numeral 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevén que se entiende por propaganda político electoral, y para tal efecto se transcriben a continuación:*

#### **Artículo 212**

[...]

*3. Se entiende por propaganda de precampaña el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por este Código y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas.*

#### **Artículo 228**

[...]

*3. Se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.*

*De los artículos trasuntos se advierte lo siguiente:*

*- La propaganda de precampaña y la propaganda electoral puede ser el conjunto de cualquiera de los siguientes elementos: a) escritos, b) publicaciones, c) imágenes, d) grabaciones, e) proyecciones y f) expresiones.*

*- La propaganda de precampaña tiene como finalidad dar a conocer las propuestas de los precandidatos.*

*- La propaganda electoral tiene como propósito hacer del conocimiento de la ciudadanía en general las candidaturas registradas.*





# PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/119/12

ASUNTO: Aclaraciones a Segunda vuelta del oficio de Errores y Omisiones de la revisión a los Informes de Precampaña Ordinario. UF-DA/8727/12

- La propaganda de precampaña sólo puede ser difundida por los precandidatos.

- La propaganda electoral puede ser producida y difundida por: a) partidos políticos, b) candidatos registrados y c) simpatizantes."

[Énfasis añadido]

De la revisión a la información proporcionada por el partido se determinó que se presentaron los formatos "IPR-S-D" debidamente corregidos, de forma impresa y en medio magnético. Por tal razón, la observación queda atendida por este aspecto.

En relación a la revisión de las pólizas contables derivadas de las correcciones a este concepto, se observó una póliza del estado de Aguascalientes con errores en el registro de la cuenta contable. A continuación se presenta el caso en comento:

REF. CONT.	DICE			DEBE DECIR		
	CUENTA	DEBE	HABER	CUENTA	DEBE	HABER
PD-04/12-12	4-43-437-4381-02-51	\$6,561.28		4-43-437-4381-02-51	\$6,561.28	
	4-43-437-4381-02-52	6,561.28		4-43-437-4381-02-52	6,561.28	
	5-52-528-5281-02-01		\$6,561.28	5-52-528-5281-02-51		\$6,561.28
	5-52-528-5281-02-02		6,561.28	5-52-528-5281-02-52		6,561.28

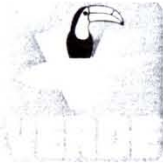
En consecuencia se solicita presentar lo siguiente:

- La póliza, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia presentamos lo siguiente:

- La póliza de Diario 5/02/12, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejan las correcciones realizadas.
2. De la revisión a las conciliaciones bancarias proporcionadas por su partido, correspondientes a la cuenta N° [REDACTED] de BBVA Bancomer S.A., del Comité Ejecutivo Nacional de diciembre de 2011 a febrero de 2012, se observaron diferencias aritméticas, específicamente en el apartado de "partidas no consideradas". A continuación se detallan las diferencias observadas:



# PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/119/12

ASUNTO: Aclaraciones a Segunda vuelta del oficio de Errores y Omisiones de la revisión a los Informes de Precampaña Ordinario. UF-DA/8727/12

MES	SALDO EN BANCOS	PARTIDAS DE CONCILIACION		RESULTADO DE LAS PARTIDAS EN CONCILIACION	SALDO EN AUXILIARES DE BANCOS	DIFERENCIA
		CARGOS NO CORRESPONDIDOS	ABONOS NO CORRESPONDIDOS			
Diciembre 2011	\$3,279,190.19	\$106,977.25	\$21,110,281.12	-\$17,724,113.68	-\$23,107,216.14	\$5,383,102.46
Enero 2012	7,341,806.50	0.00	17,963,606.72	-10,621,800.22	-9,445,810.36	-1,175,989.86
Febrero 2012	7341,806.50	0.00	20,651,373.83	-13,309,567.33	-11,756,573.72	-1,552,993.61

Adicionalmente, se observó que en la conciliación del mes de febrero elaborada por su partido no corresponde al saldo reportado en el estado de cuenta bancario.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las correcciones correspondientes a las conciliaciones bancarias de los meses señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 316 inciso d) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5697/12 del 12 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/84/12 del 22 de junio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

" (...): Las correcciones correspondientes a las conciliaciones bancarias de los meses señalados en el cuadro que antecede."

De la revisión a las conciliaciones proporcionadas por el partido, se determinó que aún cuando se realizaron correcciones, la integración de las partidas no correspondidas no suman el importe relejado como "abonos no correspondidos" como a continuación se indica:

MES	SALDO EN BANCOS	PARTIDAS DE CONCILIACION		RESULTADO DE LAS PARTIDAS EN CONCILIACION	SALDO EN AUXILIARES DE BANCOS	DIFERENCIA
		CARGOS NO CORRESPONDIDOS	ABONOS NO CORRESPONDIDOS			
Diciembre 2011	\$3,279,190.19	0.00	\$27,098,406.37	-\$23,819,216.18	-\$23,607,215.14	\$212,000.04
Enero 2012	7,341,806.50	0.00	17,262,353.22	-9,920,546.72	-9,920,510.36	-36.36
Febrero 2012	6,291,426.18	0.00	18,582,936.35	-12,291,510.17	-12,291,412.76	-97.41

En consecuencia se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:





# PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/119/12

**ASUNTO:** Aclaraciones a Segunda vuelta del oficio de Errores y Omisiones de la revisión a los Informes de Precampaña Ordinario. UF-DA/8727/12

- Las conciliaciones bancarias señaladas en el cuadro que antecede con la integración correcta de los movimientos no correspondidos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 316 inciso d) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia presentamos lo siguiente:

- Las conciliaciones bancarias señaladas en el cuadro que antecede con la integración correcta de los movimientos no correspondidos.

Adicionalmente le informo que las personas autorizadas para la entrega de la documentación soporte a las aclaraciones de las observaciones y la firma de las actas relacionadas con el proceso de entrega y revisión son el Sr. Alonso Meza López y/o la C.P. Elisa Uribe Anaya, que se identificarán con la credencial de elector folio [REDACTED] y [REDACTED].

Esperando haber aclarado las observaciones antes indicadas me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS**  
**SECRETARIO DE FINANZAS DEL**  
**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**